

la fecha de publicación del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Miguel Ángel Piquer Sirera.—47.842.

RAMIRO PÉREZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Ramiro Pérez López, con CIF/NIF n.º 71637427-V, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Ramiro Pérez López en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.546,06 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—46.740.

RECICLAGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV, S. A.

La Junta general de socios del 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de dicha sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, cerrado en esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Resultados negativos.....	-60.110,00.
Total Pasivo	0,00

Alcoi, 9 de junio de 2006.—Salvador Ten Vercher, Secretario de la Comisión Liquidadora.—48.208.

RECUPERACIÓN DE METALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES J. BARCELÓ, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Don Enrique Barceló Martínez, en su calidad de Administrador único de la sociedad mercantil Recuperación de Metales y Residuos Industriales J. Barceló, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de la señora doña Ana Díez Arranz, Notaría de Gavà, situada en la Rambla Casas, número 72, primero, el día 26 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general ordinaria tendrá lugar en el mismo local, el día 27 de septiembre de 2006, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, informe de gestión, propuesta de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Acordar, en su caso, el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la cesada administradora doña Ana Barceló Martínez, por haber realizado actos de competencia desleal e incurrir en situación de conflicto de intereses, sin comunicación previa y autorización expresa de la sociedad.

Tercero.—Acordar, en su caso, la ampliación del capital social por un importe de trescientos mil euros (300.000 euros), mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones nominativas, números 14.001 a 64.000, ambos inclusive, de seis euros (6 euros), de valor nominal cada una de ellas, mediante la aportación de efectivo dinerario por un importe de 300.000 euros.

Cuarto.—Como consecuencia del punto anterior del orden del día, propuesta para su aprobación, si procede, de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, que se refiera al capital social, a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital social que queda establecida en la cifra de trescientos ochenta y cuatro mil euros (384.000 euros) el número de las acciones, sus características y su valor nominal, el cual, de aprobarse el aumento de capital propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo quinto. Capital social y acciones.

El capital social es trescientos ochenta y cuatro mil euros (384.000 euros) representado por sesenta y cuatro mil (64.000) acciones nominativas, de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos y características todas ellas, numeradas correlativamente del número uno al sesenta y cuatro mil, ambos inclusive. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del administrador. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Quinto.—Análisis de la situación de las sociedades J. Barceló, Sociedad Anónima y Perfiles y Metales, Sociedad Limitada tras la Sentencia de fecha de 13 de junio de 2006 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número primero de Cornellà de Llobregat, en los Autos de Procedimiento Ordinario número 463-2005, Sección A y acuerdo, en su caso, de las medidas necesarias a tomar, acordes con la misma.

Sexto.—Acordar, en su caso, el desistimiento de la demanda presentada ante el Juzgado primera instancia número 1 de Cornellà de Llobregat, Autos número 463/2005 A, contra Perfiles y Metales del Baix Llobregat, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Acordar, en su caso, la revocación de la destitución de doña Ana Barceló Martínez como administradora de la sociedad.

Octavo.—Acordar, en su caso, el cese del administrador único don Enrique Barceló Martínez y el nombramiento de administradores mancomunados.

Noveno.—Acordar, en su caso, la modificación del artículo décimo de los Estatutos sociales, que se refiere al órgano de administración, el cual de aprobarse el nombramiento de cargos propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo décimo. Órgano de Administración.

La sociedad será rigida y administrada, representada en juicio y fuera de él por dos Administradores, que actuarán de forma mancomunada. El órgano de administración ejercerá su cargo por el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración máxima.

La retribución del órgano de administración consistirá en una cantidad que será fijada por la Junta general y que no podrá exceder de diez por ciento de los beneficios líquidos una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y demás que estatutariamente se establezcan y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del cuatro por ciento.

Décimo.—Acordar, en su caso, la disolución de la sociedad por la causa del artículo 260.1.3 in fine, Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.—Delegación de las facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los puntos del orden del día del primero al quinto han sido introducidos a iniciativa del órgano de administración de la sociedad. El resto, a petición de la socia accionista doña Ana Barceló Martínez, en su calidad de propietaria del 25 por ciento de las acciones de la compañía.

Los accionistas podrán, en virtud de lo previsto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, solicitar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas, en el derecho que les asiste en virtud del artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del día de hoy, tendrán a su disposición y podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los artículos quinto y décimo de los estatutos sociales, propuestas en los puntos cuarto y octavo del orden del día, respectivamente, junto con los respectivos informes sobre las mismas, así como el Informe sobre la ampliación del capital, y podrán pedir la entrega y/o envío gratuito de los mismos.

Gavà, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Enrique Barceló Martínez.—48.155.

ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ABAL TRANSFORMADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de decisiones de socios únicos de las citadas sociedades, adoptadas en sesión de todas ellas el 30 de marzo de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» de «Abal Transformados, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores únicos de «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Abal Transformados Sociedad Limitada, Unipersonal».—48.883. 1.ª 7-8-2006

RUFINO RODRÍGUEZ PRÍNCIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

Balance final de liquidación

Hace público, en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado por la Junta General de 18 de julio de 2006 y que resultó del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	30.050,60
Deudores	1.394,85
Administraciones públicas	1.394,85
Hacienda Pública deudor por IVA	1.394,85
Tesorería	28.655,75
Caja	15.258,56
Bancos Cuenta Corriente a la vista	13.397,19
Total Activo	30.050,60

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	30.050,60
Total Pasivo.....	30.050,60

Valladolid, 19 de julio de 2006.—José Ramón Monreal Nieto, Liquidador único.—48.183.

RUTELMAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social para compensar pérdidas en la cuantía de 620.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de 7 euros a 5 euros, quedando establecido el capital social en 1.550.000 euros.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—El Administrador único, Manuel Bayona Morris.—47.850.

S. T. V. F., SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal**

Reducción de Capital Social

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 30 de junio de 2006, se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 600.000,00 euros, quedando fijado en la suma de 301.500,00 euros, y siendo el nuevo valor nominal de las acciones de 2,01 euros, cuya finalidad es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo, Juan Terés Tomás.—47.832.

SAL IZAR, S. A. **(Sociedad absorbente)**

COSALGI, DISTRIBUIDORA **DE SAL, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Sal Izar, Sociedad Anónima», y, asimismo, la expresada Sociedad, como socio único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 27 de julio de 2006 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Sal Izar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que se extinguirá, produciéndose el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades implicadas en la fusión, en orden a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, los documentos a los que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 28 de julio de 2006.—El Administrador único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada», Rosa María Chivite Berasategui.—Los Administradores Solidarios de «Sal Izar, Sociedad Anónima», Rosa María Chivite Berasategui y Felipe Valle Chivite.—48.226.

1.ª 7-8-2006

SALINA AGROTECNOLÓGICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad escindida)**

CITRO GESTIÓN INMOBILIARIA, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

La Junta general y universal de socios de la compañía «Salina Agrotecnológica, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en su reunión celebrada el 29 de julio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 456.790 euros correspondiente a los inmuebles sitos en la calle Lagunilla y calle Coto de Doñana de la ciudad de Málaga y un Pasivo de 453.625 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 3.165 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en constitución denominada «Citro Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», la cual se constituye con un capital de 3.165 euros, emitiendo 3.165 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 1 a la 3.165 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid a 29 de julio de 2006.—La Administrador único, Reyes Troya Gozávez.—47.881.

1.ª 7-8-2006

SALINA AGROTECNOLÓGICA, **SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta General y Universal de socios de fecha 29 de julio de 2006 acordó el reducir el Capital Social en la sociedad Salina Agrotecnológica, Sociedad Limitada, por importe de 300 euros, mediante la amortización de 5 participaciones sociales, dejándolo establecido en la cantidad de 3.306 euros, representado por 55 participaciones sociales de 60,10 euros numeradas de la 1 a la 55, ambas inclusive, todas íntegramente desemborsadas, con devolución a los socios del valor real de las mismas (nominal mas prima), afectadas de la manera siguiente:

Doña Reyes Troya Gozávez: Titular de las participaciones amortizadas n.º 56 a la 60, se le reintegra el importe de las 5 participaciones sociales mencionadas, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 3.165 euros, a razón de 300 euros de capital y 2.865 euros de prima.

En Madrid, 29 de julio de 2006.—El Administrador Único, Doña Reyes Troya Gozávez.—47.884.

SATELEC, S. A. **Unipersonal** **(Absorbente)**

INMOSAT, S. L. **Unipersonal** **(Absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

1. Que el socio único de ambas sociedades ha acordado en fecha 17 de julio de 2006 la fusión por absorción o fusión simplificada de «Inmosat, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida por «Satelec, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente».

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión..

3. Que los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Satelec, Sociedad Anónima Unipersonal», Jaime Rosiñol Viñas y el Administrador único de «Inmosat, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Pascual Gironés.—48.443.

1.ª 7-8-2006

SERVICIO MATERIAL **PORTUARIO, S. A.** **Sociedad unipersonal**

Acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Servicio Material Portuario, Sociedad Anónima» acordó, en fecha 1 de agosto de 2006, reducir el importe del capital social de la sociedad fijado en 1.036.995,45 euros, en la cuantía de 167.648,95 euros, mediante la amortización de 5.579 acciones propias de la sociedad, números 1 al 2.067, 11.604 al 13.347 y 23.057 al 24.824, todos inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ella, y lo anterior con la finalidad de amortizar la autocartera existente en la sociedad, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cantidad de 869.346,50 euros, representado por 28.930 acciones, de 30,05 euros de valor nominal cada una, representado por 28.930 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de 30,05 euros de valor nominal cada una, numeradas del 2.068 al 11.603, del 13.348 al 23.056 y del 24.825 al 28.930, todos inclusive.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia de que los acreedores que tengan créditos no vencidos frente a la sociedad que hayan nacido antes de la fecha en que se publica el presente anuncio podrán oponerse a la reducción durante el plazo de un mes a contar desde la referida fecha.

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mestre Fernández.—48.842.

SERVICIOS COMERCIALES **MARÍTIMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Servicios Comerciales Marítimos, Sociedad Anónima